Información Registral expedida por:

IÑIGO MATEO VILLA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

C/ SOR PAZ Nº 23
04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
Teléfono: 950456011
Fax: 950458395
Correo electrónico: [redacted]

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [redacted]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: [redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE PULPI Nº: 7902

DATOS DE LA FINCA

URBANA: Dos solares del bloque número dos en la actualidad un sólo solar que comprende las parcelas números quince y dieciséis de la finca Los Antones en términio de Pulpí, lugar conocido por Urbanización de la Hoya, que mide de fachada dieciocho metros cincuenta centímetros por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, formando una cabida superficial de trescientos cuarenta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe construido una vivienda de planta baja que ocupa una superficie de ciento diecisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, estando el resto hasta su total cabida destinado a patio. Dicha vivienda se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y cochera. Linda: norte, CALLE A DE LA FINCA MATRIZ; sur, DOMINGO PEREZ CUENCA Y MIGUEL PARRA AVILA; este, JERONIMO GARCIA GARCIA Y RESTO DE LA FINCA MATRIZ; oeste, JUAN ORTEGA VIUDEZ.
CODIGO IDUFIR: 04004000204754

TITULARIDAD

I.- TITULARES
APELLIDOS: [redacted]
NOMBRE:
N.I.F.:
ESTADO CIVIL:

II.- DERECHO
CLASE: USUFRUCTO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
REGIMEN:
CARACTER ADQ.: GANANCIAL
TITULO: DONACION

AUTORIZANTE: DON DAVID GARRIDO PUENTE, PULPÍ

Nº PROTOCOLO: 898 **DE FECHA:** 28/12/12
INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 999 **LIBRO:** 277 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 30/01/13

I.- **TITULAR**
APELLIDOS: [redacted]
C.I.F:

II.- **DERECHO**
CLASE: NUDA PROPIEDAD
PARTICIPACION: TOTALIDAD
TITULO: APORTACION POR AUMENTO DE CAPITAL

AUTORIZANTE: DON DAVID GARRIDO PUENTE, PULPÍ
Nº PROTOCOLO: 510 **DE FECHA:** 05/08/13
INSCRIPCION: 6ª **TOMO:** 999 **LIBRO:** 277 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 11/11/13

11/11/2013

CARGAS

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.
LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA
LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA de esta finca, propiedad de [redacted] se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Hacienda Publica, por un total de 195.500,00 euros del principal, con 39.100,00 euros por intereses y costas, según procedimiento de fecha 19 de noviembre de 2020.
AUTORIDAD: AGENCIA TRIBUTARIA ALMERIA, ALMERIA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 19/11/20
ANOTACION LETRA: A **TOMO:** 999 **LIBRO:** 277 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 15/12/20

- ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO.
LA NUDA PROPIEDAD
LA NUDA PROPIEDAD de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Hacienda Publica, por un total de 234.500,00 euros del principal, con 662,83 euros por intereses y costas, según procedimiento de fecha 26 de abril de 2021. Exp. CERTIFICACION:
Para el expediente Ejecutivo de apremio, instruido por la Unidad de Recaudación de Almería, y a que se refiere la anotación letra B adjunta, y en virtud de mandamiento de fecha 26 de Abril de 2021, presentado el día 26 de Abril de 2021, asiento 65 del diario 79, con esta fecha se expide certificación de dominio y cargas. Cuevas, 24 de Mayo de 2.021.-por las siguientes cantidades: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS de importe pendiente total, intereses de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, costas de CERO EUROS e importe a embargar DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS
AUTORIDAD: AGENCIA TRIBUTARIA ALMERIA, ALMERIA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 26/04/21
ANOTACION LETRA: B **TOMO:** 999 **LIBRO:** 277 **FOLIO:** 33 **FECHA:** 24/05/21

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra C de fecha 29/11/2024 a favor de **HACIENDA PUBLICA**
Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha mandamiento : 08/11/2024, procedimiento nº 042123307299X

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
17,32 DE LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA
17,32 DE LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA de esta finca, propiedad de [redacted] se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Consorcio Almanzora Levante Velez, por un total de 2.725,32 euros del principal, con 145,61 euros por intereses y costas, con un recargo de apremio de 545,11 euros, según procedimiento de fecha 27 de mayo de 2024. Exp. CERTIFICACION:
Para el expediente administrativo de apremio, que se sigue en el Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería, y a que se refiere la anotación letra D **adjunta, y en virtud de mandamiento de fecha** SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **presentado el día** doce de febrero del año dos mil veinticinco, **asiento** 324 **del Diario de 2024, con esta fecha se expide certificación de dominio y cargas. Cuevas, fecha de la firma**por un importe total de a embargar de 4.404,64 EUROS, que se desglosa de la forma siguiente: IMPORTE PRINCIPAL: 2.725,32 EUROS; RECARGO VEINTE%: 545,11 EUROS; INTERESES: 145,61 EUROS ; COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: 0 EUROS; INTERESES PRESUPUESTADOS: 443,49 EUROS; COSTAS PRESUPUESTADAS: 545,11 EUROS, por sus débitos con el CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE- VELEZ por un importe a embargar de 762,86 EUROS y AYUNTAMIENTO DE PULPI por un importe a embargar de 3.641,78 EUROS;
AUTORIDAD: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 06/02/25
ANOTACION LETRA: D **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 26/02/25

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
82,68 DE DE LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA
82,68 DE DE LA NUDA PROPIEDAD DE ESTA FINCA de esta finca, propiedad de [redacted] se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Ayuntamiento de Pulpi, por un total de 2.725,32 euros del principal, con 145,61 euros por intereses y costas, con un recargo de apremio de 545,11 euros, según procedimiento de fecha 27 de mayo de 2024. Exp. CERTIFICACION:
Para el expediente administrativo de apremio, que se sigue en el Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería, y a que se refiere la anotación letra D **adjunta, y en virtud de mandamiento de fecha** SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **presentado el día** doce de febrero del año dos mil veinticinco, **asiento** 324 **del Diario de 2024, con esta fecha se expide certificación de dominio y cargas. Cuevas, fecha de la firma**por un importe total de a embargar de 4.404,64 EUROS, que se desglosa de la forma siguiente: IMPORTE PRINCIPAL: 2.725,32 EUROS; RECARGO VEINTE%: 545,11 EUROS; INTERESES: 145,61 EUROS ; COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: 0 EUROS; INTERESES PRESUPUESTADOS: 443,49 EUROS; COSTAS PRESUPUESTADAS: 545,11 EUROS, por sus débitos con el CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE- VELEZ por un importe a embargar de 762,86 EUROS y AYUNTAMIENTO DE PULPI por un importe a embargar de 3.641,78 EUROS;
AUTORIDAD: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 06/02/25
ANOTACION LETRA: D **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 26/02/25

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cuevas del Almanzora, 8 de abril de 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUEVAS DEL ALMANZORA
IÑIGO MATEO VILLA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos:La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registralesen función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día ocho de abril del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).